



CONSULTA CIUDADANA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS – INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2019 A L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento de l'Hospitalet tiene la voluntad de proceder a la modificación de los Precios Públicos municipales – Precios públicos de las instalaciones deportivas municipales – Complejo Deportivo Municipal L'Hospitalet Nord.

En este sentido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC)*, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto para la modificación de los precios públicos municipales de las instalaciones deportivas municipales para el ejercicio 2019, se abre un periodo de consulta pública que se llevará a cabo mediante la web municipal y que abordará los puntos siguientes:

- 1) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- 2) La necesidad y la oportunidad de su aprobación.
- 3) Los objetivos de la norma.
- 4) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

ANTECEDENTES Y PROBLEMAS QUE SE QUIEREN RESOLVER CON LAS MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN

Cuando apareció la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 1988, la regulación de la figura de los precios públicos, se pretendía poder sustraer del principio de legalidad tributaria rigurosa, determinados supuestos hasta aquel momento calificados como tasa, de tal manera que estos determinados supuestos se calificarían de precios públicos.

Las Sentencias del Tribunal Constitucional núm. 185/1995, que afectaba a la Ley de Tasas y Precios Públicos estatal, y núm. 233/1999, que se refería a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, delimitaron el concepto de precio público establecido actualmente.

El vigente artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala el concepto de precio público: "Las entidades locales podrán establecer precios públicos para la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley.". Estas circunstancias son las que se señalan como requisitos para las tasas.



En este sentido, por tanto, los precios públicos, son prestaciones de un servicio de solicitud y recepción voluntaria por parte del usuario, por tanto, no son servicios imprescindibles, realizados per la Administración Pública y no se prestan por ésta, en forma de monopolio de derecho o de hecho.

Se propone modificar y crear determinados precios públicos, con la finalidad de unificar los precios del Complejo Deportivo Municipal L'Hospitalet Nord con el resto de polideportivos municipales de gestión directa, tarifas que se propone actualizar en este expediente y que para su redacción se da continuidad a la metodología utilizada para el resto de equipamientos deportivos con servicio al abonado con la voluntad de homologarla.

Todo esto con el objetivo general de avanzar en una correcta financiación de los servicios realizados per este Ayuntamiento, financiados con precios públicos y para poder solucionar la obtención de manera progresiva de una mayor cobertura de los costos de los diferentes servicios que presta la Administración Municipal.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE ESTAS MODIFICACIONES

En general se consideran necesarias estas modificaciones propuestas en la modificación de los precios públicos municipales, instalaciones deportivas, para el ejercicio 2019 porque es necesario tanto para la mejora de la cobertura de los costos de los diferentes servicios que presta esta Administración Municipal, como también la mejora de la adecuación de las tarifas de los precios públicos de las instalaciones deportivas de L'Hospitalet para sus ciudadanos

El hecho de revisar los precios públicos de las instalaciones deportivas (Complejo Deportivo Municipal L'H Nord) da la oportunidad de rectificar algunos aspectos como la codificación de los precios y mejorar otros conceptos con el propósito de simplificar su aplicación y el objetivo más importante es la unificación de los precios públicos del Complejo Deportivo Municipal L'Hospitalet Nord con el resto de polideportivos municipales de gestión directa.

OBJECTIVOS BÁSICOS DE LAS MODIFICACIONES

Tal como hemos indicado en los apartados anteriores, los objetivos de la norma que se propone son:

Al encargarse con carácter temporal, a partir del 14 de marzo de 2018, de la gestión directa del servicio público del Complejo Deportivo Municipal L'Hospitalet Nord, ocasiona que se presente una nueva propuesta de precios de este equipamiento que se adapta al resto de precios de los polideportivos de gestión directa de la Ciudad.